



La Plata, 27 de mayo de 2025

El Concejo Deliberante en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, sanciona el siguiente Proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, por su intermedio, se dirija al Consejo Escolar de la Ciudad de La Plata, a fin de requerir un informe detallado sobre la ejecución de los fondos de origen provincial transferidos por la Municipalidad de La Plata al propio Consejo Escolar o destinados a proyectos de infraestructura educativa durante el ejercicio 2024. Particularmente, se solicita información relativa a las partidas ejecutadas bajo el Programa 01 - Actividad Central Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Partida 5.4.6.1 - "Construcciones Varias", financiadas con recursos del Fondo Educativo (Ley 14.393) u otras fuentes provinciales, según se registra en la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio mencionado. A continuación, se adjunta imagen referencial de la ejecución presupuestaria objeto de este pedido de informes:

	R.A.F.A.M.	Hoja: 1 de
	DETALLE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA PARA CUENTAS AFECTADAS	21/04/2025 5:41
Municipalidad de La Plata	Del 02/01/2024 al 31/12/2024	Ejercicio: 2024

Código: 22 - Origen Provincial - Afectados
Rubro - Descripción: 17 - 5 - 1 - 35 - Fondo Educativo - Ley 14393
Jurisdicción: 1110170000 - Sec. Planeamiento, Obras y Serv. Públicos
Programa: 01 - Act. Central Planeamiento, Obras y Serv. Públicos

Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial
Partida: 5.4.6.1 - Construcciones Varias

Fecha	Detalle	Compromiso	Devengado	Pagado	Devengado No Pagado
20/12/2024	Registro de Compromiso 11244 - Prov: DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	1.325.296.363,89	0,00	0,00	0,00
	Registro de Devengado 12903 - Reg. Compr. 11244	0,00	675.870.561,42	0,00	675.870.561,42
23/12/2024	Orden de Pago 14647 - Reg. Compr. 11244 - Prov.: DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y	0,00	0,00	675.870.561,42	675.870.561,42
31/12/2024	Regularización 4108	-649.425.802,47	0,00	0,00	0,00
Totales al 31/12/2024		675.870.561,42	675.870.561,42	675.870.561,42	0,00

Artículo 2°: La respuesta al presente pedido deberá contener:

- a) *Nómina de los establecimientos educativos beneficiados.*
- b) *Detalle de las obras realizadas, en ejecución y proyectadas, con descripción técnica y fechas estimadas.*
- c) *Criterios de asignación de recursos, incluyendo prioridades definidas.*
- d) *Modalidad de contratación utilizada y tipo de licitación (si la hubiere).*
- e) *Listado de adjudicaciones efectuadas: montos asignados, empresas adjudicatarias y expedientes respaldatorios.*
- f) *Estado de avance físico y financiero de cada obra.*
- g) *Justificación técnica y administrativa de la operación de "regularización" registrada el 31/12/2024 por un monto negativo de \$649.425.802,47, en el marco del compromiso presupuestario registrado el 20/12/2024 bajo el número 11244 por \$1.325.296.363,89.*

Artículo 3°: De forma


MELANY A. HOROMADIUK
Concejal
Concejo Deliberante de La Plata


Lic. GUSTAVO STAFFOLANI
Concejal
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


MANUELA FORNERIS
Concejal
Municipalidad de La Plata


JAVIER MOR ROIG
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar información precisa y detallada sobre la ejecución de fondos del Fondo Educativo, cuyo destino es la mejora de la infraestructura escolar en nuestra ciudad.

Según consta en el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al año 2024, se observa un compromiso de fondos por \$1.325 millones, una orden de pago por \$675 millones y una operación de "regularización" por un monto negativo significativo. Este movimiento contable exige una explicación clara y documentada sobre el destino de los recursos públicos.

Resulta indispensable que el Consejo Escolar, como órgano responsable de la planificación y ejecución de obras en los establecimientos educativos, rinda cuentas sobre el uso de estos fondos, brindando transparencia en cuanto a criterios de asignación, contrataciones, adjudicaciones y ejecución de cada proyecto.

La educación es un derecho fundamental y la infraestructura escolar es una condición básica para garantizarlo. Este pedido no sólo apunta al control institucional, sino también a colaborar en una gestión eficiente y equitativa de los recursos destinados a nuestras escuelas.